



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1751

VISTO:

La Carta Orgánica en su Art. 14 inc. 7;
Los numerosos reclamos de los vecinos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14 inc. 7 establece entre los objetivos de las políticas municipales “... Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial...”.

Que, a través de numerosos reclamos los vecinos solicitaron la reparación del bache en la calle José Manuel Estrada al 2.900.

Que, con el transcurso del tiempo, el mismo fue adquiriendo mayores dimensiones, situación que dificulta notablemente el tránsito vehicular en el lugar.

Que, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, resulta de gran importancia proceder a realizar la reparación del bache anteriormente mencionado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Arreglo del bache sobre la calle José Manuel Estrada.

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo del bache ubicado sobre la calle José Manuel Estrada al 2.900.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1751

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.